

## **NORMATIVA DE MOVILIDAD *OUTGOING* 2024-2025**

### **Grado en Bioingeniería**

|   |          |
|---|----------|
| <b>I. Criterios de participación</b>              | <b>2</b> |
| <b>II. Criterios de asignación de plazas</b>      | <b>3</b> |
| <b>III. Condiciones temporales de la estancia</b> | <b>5</b> |
| <b>IV. Gestión del <i>Learning Agreement</i></b>  | <b>6</b> |
| <b>V. Convalidación de notas</b>                  | <b>7</b> |
| <b>VI. Cancelación de plazas</b>                  | <b>8</b> |
| <b>VIII. Contactos</b>                            | <b>6</b> |

## I. Criterios de solicitud y participación

Para poder **solicitar** una plaza en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*, todos los estudiantes del grado deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar cursando **3.º curso** del grado.
2. Tener todas las asignaturas aprobadas. Estudiantes con un máximo de 1 asignatura suspendida también podrán presentar la solicitud, pero deberán tener las asignaturas aprobadas antes de realizar la movilidad.
3. Seguir todos los procedimientos establecidos por Relaciones Internacionales para realizar la solicitud a través del formulario en línea.
4. Los estudiantes que soliciten plaza para realizar su movilidad en **4.º curso** deberá ser durante el **2.º semestre**.

Para poder **participar** en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos, adicionales a los anteriormente descritos:

- A. Haber superado **todas** las asignaturas del **3.º curso** antes de comenzar la estancia de movilidad.
- B. Cumplir los requisitos lingüísticos establecidos por la universidad de destino.
- C. Los estudiantes deben cursar **el mismo número de créditos (30 ECTS)** en la universidad de destino, con el objetivo de cubrir el mismo número de créditos que deberían cursar en UIC Barcelona.

## II. Condiciones temporales de la estancia

**Condiciones temporales** de la estancia, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*:

- A. Las movidades pueden ser de un máximo de **un semestre**.
- B. Una vez iniciada la estancia, **NO** será posible ampliar o reducir la duración de esta.

C. **No** se podrá realizar más de una movilidad en el mismo curso académico.

### III. Cómo hacer la solicitud

- A. En primer lugar, se tiene que buscar el lugar para realizar la estancia:
- i) Consultad el listado de convenios con otras universidades en línea a través del buscador de convenios: <https://www.uic.es/es/internacional/uic-barcelona-en-el-mundo/buscador-de-convenios-internacionales>
  - ii) Buscad un grupo receptor e iniciad las conversaciones para realizar la estancia.
- B. Rellenad la solicitud a través del formulario en línea y enviadla a Relaciones Internacionales antes de la fecha límite.

### IV. Criterios de asignación de plazas para universidades/grupos con convenio

A. La **asignación de plazas** se realiza teniendo en cuenta la **nota media del expediente académico** (sobre 10 puntos).

En aquellos casos en los que dos o más estudiantes tengan los mismos méritos, se valorarán otros requisitos antes de asignar una plaza, tales como mayor número de matrículas de honor, luego excelentes, y así sucesivamente.

B. Casos especiales: **plazas compartidas**

En el caso de las plazas compartidas con otras titulaciones de UIC Barcelona se aplicarán los criterios comunes para todas las facultades.

C. **Criterios de participación en la Convocatoria de Berkeley**

1. Haber superado el **2.º curso**.
2. Imprescindible un buen expediente académico (**superior a 2,5 sobre 4**).
3. Acreditar un nivel B2 de inglés como mínimo.

D. **Solicitudes paralelas**

Se permiten las solicitudes paralelas, siempre y cuando se solicite la cancelación de una de las dos opciones lo antes posible.

## E. Resolución extraordinaria

Después del cierre de actas de la 2.<sup>a</sup> convocatoria del curso académico actual, cada estudiante con plaza asignada revisará que sigue cumpliendo la normativa académica para poderse ir de movilidad.

En el caso de no cumplirla, la Facultad se pondrá en contacto para indicarle la cancelación de la misma. El estudiante siempre tiene la posibilidad de presentar una instancia a Junta de Centro que valorará individualmente cada caso.

## V. Gestión del *Learning Agreement/Training Agreement*

El *Learning Agreement* (LA) es el acuerdo de aprendizaje en que se detalla la propuesta de asignaturas que se realizarán en destino y se convalidarán a tu vuelta en UIC Barcelona. Se hace en la plataforma correspondiente:

- Para movilidades Erasmus+: OLA + Relint 3.0
- Para el resto de movilidades: Relint 3.0

El LA debe estar firmado por el estudiante, el coordinador académico de UIC Barcelona y el coordinador de la universidad de destino.

Los estudiantes que vayan a participar en un programa de movilidad, y que ya tengan una plaza asignada, deberán establecer su plan de estudios antes de desplazarse a la universidad de destino.

Para ello, tendrán que realizar una propuesta de *Learning Agreement* y proponer una reunión al coordinadora de Movilidad de la Facultad. Este acuerdo académico, entendido como un pacto entre el estudiante y la Facultad, establece las pautas que se seguirán a la hora de convalidar las asignaturas de UIC Barcelona por las que se cursarán en el extranjero.

El plazo para crear el documento *Learning Agreement* lo establece la universidad de destino y UIC Barcelona.

El *Training Agreement* (TA) es el documento en que se detallan las características de

las prácticas a realizar en el centro de destino. Dichas prácticas se convalidarán a tu vuelta en UIC Barcelona. Este documento se deberá completar únicamente cuando se trate de una movilidad Erasmus+.

Todas las movilizaciones de prácticas, ya sean dentro de la UE (Erasmus+), fuera de la UE (Bilateral) o dentro del territorio nacional (SICUE), deberán quedar reflejadas en el programa Relint 3.0 (pestaña *Learning Agreement*).

### **Matrículas de honor**

En ningún caso se convalidarán las matrículas de honor obtenidas durante una movilidad. Figurará la nota numérica obtenida una vez hecha la equivalencia de notas.

### **Convalidación sin nota numérica**

Si en alguna de las asignaturas del certificado no figurara la nota numérica, y siempre que esta esté aprobada, se procederá a convalidarla con el número que corresponda a la nota media de otras asignaturas que el alumno haya hecho en su movilidad, para mantener la media.

### **VII. Cancelación de plazas**

Una vez aceptada la plaza y concluido el periodo de nominaciones, cuando el estudiante ya ha empezado a gestionar su matrícula en la universidad de destino, solo es posible renunciar a la plaza asignada si existe una razón justificada de peso (problemas graves de salud, problemas económicos inesperados, y/o no haber obtenido el título lingüístico requerido).

## Contactos

**Coordinador/a de Movilidad: Miguel Angel Mateos Timoneda** ([mamateos@uic.es](mailto:mamateos@uic.es))

Persona de contacto sobre asuntos académicos relacionados con la movilidad.

Supervisor de *Learning Agreement*.

Encargado de las convalidaciones de notas.

**Relaciones Internacionales:** ([exchange.scu@uic.es](mailto:exchange.scu@uic.es))

Gestión de la movilidad internacional.

Atención al estudiante internacional.